

DECRETO N° 0819,
06 AGO 2024
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 5429-M-2024 y los Decretos N° 0022/24, N° 0329/24, N° 0565/24 y su rectificatorio N° 0586/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0022/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que se procederá a ocupar el cargo de planta política de Dirección Municipal de Presupuesto, dependiente de la Coordinación de Administración, Legales y Prensa que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, cargo que se encuentra vacante conforme surge del Decreto N° 0565/24 y de su rectificatorio N° 0586/24;

Que la titular de la referida Secretaría, solicitó realizar modificaciones en la mencionada estructura con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se procederá a designar en planta política a la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo detallado en el párrafo precedente;

Que asimismo, atento al incremento de volumen de trabajo administrativo que demanda el área, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Derechos
----- Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional,
a la persona que se consignan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la
presente norma legal, en el cargo y en la categoría que expresamente se indica,
a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de
gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignanse los adicionales
establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y
Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado
mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso
1) del mencionado estatuto.

Artículo 2º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Derechos
----- Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional,
las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a
Categoría – CAC, de las personas que se consignan en el **ANEXO II**, que
forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma del
presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024, asimilados a las
categorías que allí se consignan, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del
Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones
----- Institucionales y Cooperación Internacional, a suscribir en
representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas
indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 11-I-1-1-
0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

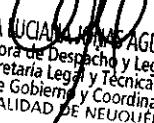
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria
----- de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación
Internacional.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI**



Dra. MARIA LUCIANA JIMENEZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

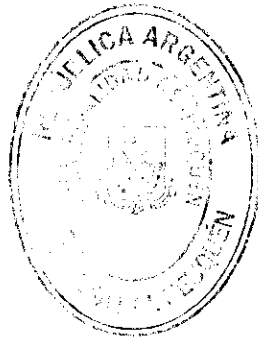


0819-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LEGALES Y PRENSA**
Dirección Municipal de Presupuesto
Elena Mariana HREDIL, D.N.I. N° 24.071.385
Categoría FS1 – Dirección Municipal


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0819-24

ANEXO II


**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Contrato De Servicios Asimilado A Categoría – CAC 15

Ricardo Andrés SIVAC, D.N.I. N° 30.698.823

Contrato De Servicios Asimilado A Categoría – CAC 22

Juan Andrés VERA, D.N.I. N° 36.256.325


Dra. **MARIANA TOMAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

